

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

## ALCALA DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos de mayor cuantía, promovidos por el Ministerio Fiscal, contra Pablo Rodríguez Barranco y otros, sobre modificación de una partida de nacimiento, referente á Faustino Rodríguez Vacíero, en los que se acordó la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Torres.—Alcalá de Henares, 19 de Agosto de 1916.—Por presentado el anterior escrito del Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia de Madrid, con los documentos que lo acompañan, se admite la demanda de mayor cuantía que por el mismo se interpone, y de la misma se confiere traslado á Pablo Rodríguez Barranco, librada Vacíero y su hijo Faustino, á quienes se emplazará para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, entregándoles las oportunas copias y cédulas, y al efecto comparezcan mediante oficio al Juez municipal de Torrejón de Ardoz.

»Lo mando y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—Miguel Torres.—Ante mí, Roque Romeo.»

Y como quiera que el Pablo Rodríguez Barranco, natural y vecino de Torrejón de Ardoz, falleció en San Fernando, Prisión Central, el 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1916, antes de ser emplazado á petición del actor, y desconociéndose quiénes sean sus herederos, por providencia de hoy se ha acordado emplazar por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, para que en término de quince días improrrogables, comparezcan en precitados autos, personándose en forma, apercibiéndoles con que, no haciéndolo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, cuyo término empezará á correr desde el siguiente día al en que tenga lugar aquella inserción.

Dado en Alcalá de Henares á 9 de Marzo de 1917.—Miguel Torres.—El Secretario, Roque Romeo. JC-74

## ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 9 de Febrero último, falleció en el pueblo de Nogales, de este partido, el mendigo José Untada Torres, de cincuenta y siete años de edad, natural de Cangas de Onís, sin que conste que haya ctorgado testamento, ni dejado parentes de ninguna clase, ni cónyuge superviviente, por lo que se llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicho fallecido, para que se presenten en este Juzgado á reclamarlo, por si ó por medio de representante legítimo, con los documentos necesarios á justificar su parentesco con el fallecido, advirtiéndose que se han tomado las medidas necesarias para la seguridad de los escasos bienes encontrados al difunto, y que se seguirá adelante el juicio abintestato del mismo.

Dado en Almendralejo á 7 de Marzo de 1917.—Manuel Mesa Chaix. JC-75

## AZPEITIA

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de primera instancia de esta villa de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en los autos promovidos por el Procurador Sr. Echeverría, en nombre de D. José María Legorburu y Apaolaza, sobre declaración de ausencia de D. Gumerindo Legorburu y Apaolaza, he acordado en providencia de esta fecha publicar este segundo edicto llamando á dicho ausente, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si no se presentara éste, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de dos meses, á justificárslos con los documentos correspondientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, y haciéndose constar quo la administración de los bienes del ausente solicita su hermano el recurrente.

Dado en Azpeitia á 13 de Marzo de 1917.—Jaime de Olaortúa.—D. S. O., por habilitación, Marcos J. Echaniz.

JC-76

## BARCELONA—SUR

En méritos del expediente sobre extravío de valores, promovido por D.<sup>a</sup> Paulina y D.<sup>a</sup> Gregoria Fernández de la Muela, obrante en este Juzgado del distrito del Sur, de esta ciudad, y Escrivandería del suscrito, se ha dictado el auto, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Auto.—Barcelona, 6 de Marzo de 1917. Resultando que, etc.—Se estima la denuncia formulada por la representación de D.<sup>a</sup> Paulina y D.<sup>a</sup> Gregoria Fernández de la Muela sobre extravío de los dos títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, de la emisión autorizada por la ley y Real decreto de 29 de Mayo de 1882, uno de ellos de la serie E, sellado con el número 48.097, de valor 12.000 pesetas nominales, y el otro de la serie C, con el número 38.231, de valor nominal 4.000 pesetas, adquiridos por D. Marcial Fernández de la Muela, Presbítero de Tarragona, en 3 de Junio y 11 de Julio, respectivamente, de 1891, mediante la intervención del Corredor de Comercio que fué de esta ciudad, D. Miguel Mestre y Cabañas, y se acuerda la prohibición de negociar ó enajenar los referidos títulos, y se ordena:

»1.<sup>o</sup> Que se publique la denuncia inmediatamente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, señalándose el término de nueve días, dentro del cual podrá comparecer el tenedor de dichos títulos;

»2.<sup>o</sup> Que se ponga en conocimiento de la Dirección General de la Deuda pública española dicha denuncia, para que si alguien presentaba á la misma los títulos denunciados, se retenga el pago de principal, si llegare á ser exigible, e intereses, poniendo inmediatamente en conocimiento de este Juzgado el nombre, vecindad y demás circunstancias que en su caso se conozcan del individuo que pretendiese el pago del capital e intereses de los referidos títulos, á quien podrá darse conocimiento de haber incagado en este Juzgado el presente expediente, y

»3.<sup>o</sup> Que la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta ciudad dé á conocer el extravío de los dos títulos que motivan esta denuncia, fijando en su tablón de edictos el oportuno aviso, en el que se exprese que queda prohibida la negociación ó enajenación de los títulos denunciados, y asimismo la propia Junta sindical, en el mismo día de Bolsa, ó en el inmediato siguiente, dará cuenta de la denuncia hecha, avisando á las demás Juntas de Síndicos de la Nación, ó insertando de oficio en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia, el mismo aviso ó anun-

cio, para que todo ello pueda tener lugar, librense y expidanse los edictos, oficios y testimonios correspondientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 551 del Código de Comercio, suscítase, con audiencia del Ministerio Fiscal, y en la forma que para los incidentes prescribe la ley de Enjuiciamiento Civil, la solicitud de las denunciantes, y al efecto se confiere traslado de la misma á dicho Ministerio, por término de seis días, para que concretamente la conteste.—Lo mandó y firmó el Sr. D. Víctor González de Echávarri y Castañeda, Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad.—Doy fe, Víctor G. de Echávarri.—Ante mí, Rafael Clavería.

Y para la publicación de la expresa denuncia y para la citación del tenedor de los títulos, de caso extravió se trate, se expide el presente edicto en Barcelona á 12 de Marzo de 1917.—Rafael Clavería.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que la parte á cuya instancia se ha expedido el presente edicto, tiene concedido el beneficio de pena.

Barcelona, 12 de Marzo de 1917.—Rafael Clavería. JC-77

## IZNALLOZ

D. Francisco López Nevares, como Auxiliar de D. Joaquín Peralta, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en sumario que se sigue en este Juzgado contra Antonio Amador Heredia y otros, sobre hurto, aparece la siguiente:

«Cédula de emplazamiento.—En virtud á lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue bajo el número 2 de 1916, sobre hurto, contra Antonio Amador Heredia, de treinta años, hijo de Juan José y María, soltero, natural de Darro, vecino de Huélago del Campo, cuyo actual paradero se ignora, se cita y emplaza á dicho procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, por medio de Abogado y Procurador que le deslinda y represente en expresada causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.—Iznalloz, 15 de Marzo de 1917. El Secretario provincial, E. A. Francisco López Nevares.»

Y con el fin de que le sirva de emplazamiento al procesado Antonio Amador Heredia, conforme á lo que dispone el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente, que firmo en Iznalloz á 15 de Marzo de 1917.—Francisco L. Nevares. JO-3245

## SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyó con el número 36 de este año, por muerte de Liao Curio Matos, de setenta años, natural de Caívarrasa de Abajo y vecino de esta ciudad, se ofrece el procedimiento á las personas que se crean perjudicadas, cuyos nombres y domicilios se ignoran, enterándoles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en la causa y renunciar ó no á la indemnización civil que les pueda corresponder.

Salamanca, 5 de Marzo de 1917.—Manuel M. Martínez.—Acisclo Casanova.

JO-2954

## MINISTERIO DE

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

*RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los destinos de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo*

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
1	Escuela Pericial de Comercio de Oviedo.	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.	Mozo.	1.000,00
2	Ayuntamiento de Villanueva del Fresno. Badajoz.	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.	Jefe de Policía.	1.095,00
3	Diputación Provincial de Teruel. Secretaría.	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.	Escríbiente.	1.000,00
4	Idem id. Casa de Beneficencia.	Idem.	Maestro albañil.	1.000,00
5	Tribunal Industrial de Barcelona	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.	Alguacil.	1.500,00
6	Albacete. El Horcojo.	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero.	
7	Idem. Ayora.	Idem.	Idem.	150,00
8	Almería. Quarte.	Idem.	Idem.	300,00
9	Barcelona. Taradell.	Idem.	Idem.	200,00
10	Mieres. Berzocana.	Idem.	Idem.	100,00
11	Castellón. Almenara.	Idem.	Idem.	400,00
12	Cuenca. Villar de Cañas.	Idem.	Idem.	365,00
13	Gerona. De Camallera á Villauz y Bascara.	Idem.	Peatón.	500,00
14	Huesca. De Tamerite á Albalda y Balcellón.	Idem.	Idem.	600,00
15	Idem. De Benabarre á Güell y Puebla de Roda.	Idem.	Primer idem.	612,50
16	Idem. Geranuy.	Idem.	Cartero.	150,00
17	Idem. La Puebla de Roda.	Idem.	Idem.	150,00
18	Idem. De Castiello de Jara á Borán y Hecho	Idem.	Primer peatón.	850,00
19	León. Otero de las Dueñas.	Idem.	Cartero.	250,00
20	Lérida. De Sant á Vilanova y Ma'mercat.	Idem.	Segundo peatón.	900,00
21	Logroño. De Bañares á San Torcuato y Ciudad Real.	Idem.	Peatón.	300,00
22	Oviedo. San Andrés de Trubia.	Idem.	Cartero.	365,00
23	Tarragona. Bellmunt.	Idem.	Idem.	150,00
24	Teruel. Abcnfigo.	Idem.	Idem.	150,00
25	Toledo. Lucillos.	Idem.	Idem.	100,00
26	Valencia. Jalance.	Idem.	Idem.	160,00
27	Idem. Zarrá.	Idem.	Idem.	100,00
28	Idem. De Villanueva de Castellón á Puebla Larga.	Idem.	Peatón.	750,00
29	Zaragoza. Chodes.	Idem.	Cartero.	100,00
30	Estación de Vitoria. Alava.	Idem. Sección de Telégrafos.	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> clase.	750,00
31	Administración de Loterías de 1. <sup>a</sup> clase, número 8 de Oviedo.	Ministerio de Hacienda. Dirección General del Tesoro.	Administrador.	
32	Idem número 2 de Villanueva y Geltrú. Barcelona.	Idem.	Idem.	
33	Idem de 1. <sup>a</sup> clase de Mora. Toledo.	Idem.	Idem.	
34	Idem de 2. <sup>a</sup> clase de Baeza. Jaén.	Idem.	Idem.	
35	Idem de Benavente. Zamora.	Idem.	Idem.	
36	Idem de Sepúlveda. Segovia.	Idem.	Idem.	
37	Idem de Jimena de la Frontera. Cádiz.	Idem.	Idem.	
38	Idem de Ateca. Zaragoza.	Idem.	Idem.	
39	Idem de Telde. Canarias.	Idem.	Idem.	
40	Juzgado municipal de Moraleja. Cáceres.	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.	Alguacil.	
41	Ayuntamiento de Madrona. Segovia.	Idem.	Idem.	250,00

## LA GUERRA

## RANTES A DESTINOS CIVILES

nos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES AÑOS DE			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				EX.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de activo.	»	Eusebio Bosch Sánchez.....	40	13-3-0	10-7-0	3	1	4
Desierto.....	»	»	José Alfaro Lorenzo.....	36	6-0-0	3-11-5	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Diego Cano Hernández.....	33	4-5-1	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Andrés Ramírez Sabater.....	42	6-0-0	4-4-9	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José García Parra.....	44	5-7-29	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Vicente Gil Pérez.....	53	9-4-23	5-3-22	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Gregorio Olivares Olivares.....	35	6-0-0	3-10-5	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Joaquín Salas Bosch.....	32	6-0-0	4-4-3	»	»	»
Idem.....	»	»	Dámaso Rodríguez Alonso.....	46	2-5-21	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Antonio Ballís Aguilar.....	47	6-0-0	4-4-6	»	»	»
Idem.....	Idem para la reserva	»	Rafael Mir Porta.....	34	1-2-5	»	»	»	»
Desierto.....	Inutilizado en cam- paña.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Restituto Casero Jiménez.....	42	10-2-14	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco Muñiz Castro.....	42	3-8-24	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Deogracias Roque Soler.....	32	6-0-0	5-0-3	»	»	»
Cabo.....	»	»	Félix Ibáñez Pérez.....	34	1-6-22	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Demetrio Muñiz Miranda.....	57	4-8-15	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado para la re- serva....	»	Juan Pellejá Peris.....	46	2-8-14	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria....	»	Juan Royo Peralta.....	61	1-11-25	»	»	»	»
Soldado.....	Herido en campaña.	»	José Infante Zambrano.....	42	4-0-0	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Francisco Saldafia Caparros.....	39	2-11-23	»	»	»	»
Idem.....	»	»	José Bravo Canales.....	54	2-1-3	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado. Benemérito de la Pa- tria....	»	José Ramón Borja Tomás.....	38	6-0-0	3-8-0	»	»	»
Soldado.....	»	»	Mariano Oriol Jimeno.....	60	2-5-0	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado para la re- serva....	»	Hilario Simón Rodríguez.....	38	2-1-0	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Activo....	»	Antonio Jiménez Peña.....	29	8-6-19	7-6-0	»	»	2
Idem.....	Licenciado.	»	Vicente Piñ Lozano.....	42	6-0-0	5-2-5	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Andrés Poza de la Paz.....	36	6-0-0	3-11-3	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Lucas Sánchez Caballero.....	51	15-1-13	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Antonio Bermejo Miguel.....	41	3-3-23	»	»	»	»

**NOTA.**—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Abril.  
Madrid, 16 de Marzo de 1917.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.



# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALEIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento....	Enrique Lama Martínez .....	
Cabo.....	Antonio Díaz Muntón.....	
Idem.....	Francisco Ozano Mira.....	
Idem.....	Vidal Ibáñez González.....	
Soldado....	Miguel Hernández Ferrer.....	
Idem.....	Pedro Mills Roselló .....	
Idem.....	Pablo Blanco García.....	
Idem.....	Francisco París Gamero.....	
Idem.....	Raimundo Jiménez Jiménez.....	
Idem.....	Juan Moreno Sánchez.....	
Idem.....	Benigno Romero Tabuena.....	
Idem.....	Pedro Gutiérrez Galera.....	
Idem.....	Antonio Pintilia García.....	
Idem.....	Francisco Pérez Rangel .....	
Idem.....	Manuel de la Torre Nieto.....	
Cabo.....	Rafael López López.....	
Soldado....	Doreteo Rodríguez Parro .....	
Sargento....	Josquín Colón Campo.....	
Idem.....	José Tomás Grancha.....	
Idem.....	Cirilo Emperador Gracia.....	
Idem.....	Santiago Martín Rueda.....	
Cabo.....	Zoilo García Novillo.....	
Idem.....	Tomás Ruiz Navarro.....	
Soldado....	Luis Alcocer Cots.....	
Idem.....	Manuel Gómez Vivas.....	
Idem.....	Estanislao Gomara Serrano.....	
Idem.....	Antonio Pérez García.....	
Idem.....	Antonio Benítez Díaz.....	
Sargento....	Filadelfo Cagigal Hidalgo.....	
Idem.....	Eduardo Crespo Ayuso.....	
Idem.....	Pedro Hernán Trifol .....	
Idem.....	Vicente Vila Vilanova.....	
Idem.....	Enrique Bigorra Fernández .....	
Cabo.....	José Lira Falcón.....	
Soldado....	Manuel Puga Raíres.....	
Idem.....	José López Castro.....	
Sargento....	Alfonso Barreiro López .....	
Cabo.....	José Baños Alba.....	
Soldado....	Rafael Rojas Romero.....	
Idem.....	Antonio Sánchez Mateos.....	
Idem.....	Ángel Les-duarte Gutiérrez.....	
Idem.....	Juan Muñoz Canela.....	
Idem.....	Francisco López Pérez .....	
Idem.....	Antonio Guijarro Fernández.....	
Idem.....	Santiago Noé Valenciano.....	
Sargento....	Cipriano Plana Camarena.....	
Cabo.....	Mariano Jiménez Bonilla.....	
Soldado....	Constantino García Cerdán .....	
Cabo.....	Ramón Romero Mora.....	
Soldado....	Pedro Abad Martínez.....	
Sargento....	Francisco Fernández Montejano.....	
Soldado....	Pedro Torres Fernández.....	
Sargento....	Julian Sánchez García.....	
Soldado....	Arturo Martínez Salinas.....	
Cabo.....	José Burgos Guayta.....	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento....	Bartolomé Alvarez Belmonte.....	Por estar inhabilitado para desempeñar el destino que solicita, del que fué separado en virtud de expediente.
Idem.....	Vicente León Cosín .....	Por exceder de los cuarenta y seis años de edad y no acompañar copias de su licencia absoluta.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid, 16 de Marzo de 1917.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

*RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.*

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Salvador Climent Vera.	Soldado...../.....	Pantaleón Pérez Pérez.
Idem.....	Desiderio García Blanco.	Idem...../.....	Torcuato Gordo Collaja.
Soldado.....	Benito Martínez García.	Idem...../.....	Antonio Velasco Arcas.

Madrid, 16 de Marzo de 1917.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

# MINISTERIO DE MARINA

Auncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA Y ASTURIAS, correspondientes al año 1918.

## POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud..... 42° 52' 20" N.  
 Longitud..... 9° 24' 0 al O. del Observatorio de San Fernando.  
 34° 13',3 al O. de Greenwich.

**NOTA.** Las letras **h** y **m** que están á la cabecera de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocaſos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.

### Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocaſos del Sol en Santiago el año 1918

ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE																
Días	Ortos	24 h. 0	Ortos	Ortos	24 h. 0	Ortos	Ortos	Días	Ortos	24 h. 0	Ortos	Ortos	Días	Ortos	24 h. 0	Ortos	Ortos	Días	Ortos	24 h. 0	Ortos	Ortos	Días	Ortos	24 h. 0	Ortos	Ortos	Días	Ortos	24 h. 0	Ortos	Ortos	Días	Ortos	24 h. 0	Ortos	Ortos	Días	Ortos	24 h. 0	Ortos	Ortos																		
1	8	5	17	11	1	7	49	17	47	1	7	16	18	23	1	6	17	19	0	1	5	28	19	31	1	4	58	20	6	1	4	58	20	17	1	5	24	19	55	1	6	31	19	16	1	7	8	17	27	1	7	45	17	1	1					
2	8	5	17	12	2	7	48	17	48	2	7	9	18	25	2	6	15	19	1	2	5	27	19	36	2	4	57	20	6	2	4	59	20	16	2	5	25	19	54	2	5	59	19	8	2	6	32	18	14	2	7	9	17	26	2	7	46	17	1	3
3	8	5	17	13	3	7	47	17	50	3	7	7	18	26	3	6	13	19	2	3	5	26	19	37	3	4	57	0	7	3	59	20	14	3	5	26	19	53	3	5	6	19	6	3	6	33	18	13	3	7	10	17	27	3	7	47	17	1	1	
4	8	5	17	14	4	7	46	17	51	4	7	6	18	25	4	6	11	19	4	4	5	21	19	38	4	4	56	20	8	4	5	20	16	4	4	5	21	19	52	4	5	21	19	11	4	7	12	17	25	4	7	48	17	1	1					
5	8	5	17	15	5	7	45	17	52	5	7	4	18	39	5	6	10	19	5	5	5	23	19	39	5	4	56	20	9	5	5	20	16	5	5	5	23	19	50	5	7	13	17	22	5	7	49	17	0	0										
6	8	5	17	16	6	7	44	17	50	6	7	3	18	39	6	6	8	19	6	6	6	22	19	40	6	4	56	20	9	6	5	20	16	6	6	6	23	19	41	6	7	14	17	21	6	7	50	17	0	0										
7	8	6	17	1	7	42	17	55	7	7	0	18	39	7	6	6	19	7	7	5	20	19	41	7	4	55	20	10	7	5	20	15	7	5	5	31	19	48	7	6	4	13	59	7	6	37	18	6	7	51	17	0	0							
8	8	5	17	18	8	7	41	17	56	8	6	59	18	32	8	6	5	19	8	8	5	19	42	8	4	55	20	11	8	5	3	20	13	8	5	5	33	19	47	8	6	5	18	57	8	6	39	18	4	8	7	17	17	0	0					
9	8	5	17	19	9	7	40	17	58	9	6	57	18	33	9	6	3	19	9	9	5	18	43	9	4	55	20	11	9	5	3	20	14	9	5	5	33	19	46	9	6	6	18	56	9	6	40	18	2	9	7	18	17	0	0					
10	8	4	17	20	10	7	38	17	59	10	6	55	18	31	10	6	1	19	10	10	5	17	44	10	4	53	20	12	10	5	4	20	14	10	5	5	31	19	44	10	6	4	18	51	10	6	41	18	1	10	7	19	17	16	10	7	54	17	0	0
11	8	4	17	21	11	7	37	18	0	11	6	54	18	36	11	5	59	19	12	11	5	16	15	45	11	4	54	20	12	11	5	5	20	13	11	11	5	33	19	4	11	6	42	17	59	11	7	21	17	15	11	7	55	17	0	0				
12	8	4	17	2	12	7	36	18	2	12	6	52	19	37	12	5	68	19	13	12	5	14	19	47	12	4	54	20	13	12	5	6	29	15	12	12	5	36	19	41	12	6	46	17	57	12	7	22	17	14	12	7	55	17	0	0				
13	8	3	17	23	13	7	35	18	3	13	6	50	19	38	13	3	56	19	13	13	5	13	19	48	13	4	51	20	13	13	5	6	29	12	13	13	5	37	19	40	13	6	46	17	58	13	7	23	17	13	13	7	56	17	0	0				
14	8	3	17	24	14	7	33	18	4	14	6	49	18	39	14	5	54	19	15	14	5	12	19	49	14	4	54	20	14	14	5	7	20	12	14	14	5	38	19	38	14	6	46	17	54	14	7	24	17	12	14	7	57	17	1	1				
15	8	2	17	25	15	7	32	18	5	15	6	47	18	40	15	5	53	19	16	15	5	11	19	50	15	4	54	20	19	15	5	8	20	11	15	15	5	39	19	37	15	6	47	17	52	15	7	26	17	11	15	7	58	17	1	1				
16	8	1	17	27	16	7	31	18	7	16	6	45	18	42	16	5	51	19	17	16	5	10	19	51	16	4	51	20	15	16	5	9	20	10	16	15	5	40	19	36	16	6	48	17	51	16	7	27	17	10	16	7	59	17	1	1				
17	8	1	17	28	17	7	30	18	8	17	6	43	18	43	17	5	49	19	18	17	5	9	19	52	17	4	51	20	15	17	5	10	20	10	17	15	5	41	19	34	17	6	49	17	49	17	7	28	17	10	17	7	59	17	2	2				
18	8	1	17	29	18	7	29	18	10	18	6	41	18	44	18	5	48	19	20	18	5	8	19	53	18	4	51	20	15	18	5	12	20	9	18	15	5	42	19	32	18	6	50	17	47	18	7	29	17	9	18	8	0	17	22	2	2			
19	8	0	17	30	19	7	28	18	11	19	6	40	18	45	19	5	46	19	21	19	5	7	19	54	19	4	54	20	16	19	5	12	20	8	19	15	5	41	19	31	19	6	50	17	46	19	7	21	17	8	0	17	21	2	2					
20	8	0	17	31	20	7	27	18	12	20	6	38	18	46	20	5	45	19	22	20	5	6	19	55	20	1	53	20	16	20	5	12	20	7	20	15	5	45	19	29	20	6	53	17	41	20	7	20	8	1	17	3	3							
21	7	5	17	32	21	7	26	18	13	21	6	36	18	47	21	5	43	19	23	21	5	6	19	56	21	1	55	20	16	21	5	12	20	7	21	15	5	43	21	7	33	17	7	21	8	2	17	4	4											
22	7	5	17	33	22	7	25	18	15	22	6	34	18	49	22	5	42	19	21	22	5	4	19	57	22	4	55	20	16	22	5	12	20	7	22	15	5	44	22	7	34	17	6	22	8	3	17	4	4											
23	7	6	17	33	23	7	25	18	16	23	6	33	18	50	23	5	40	19	25	23	5	4	19	58	23	4	55	20	17	23	5	12	20	7	23	15	5	45	23	7	35	17	5	23	8	3	17	5	4											
24	7	5	17	37	24	7	24	18	17	24	6	31	18	51	24	5	38	19	26	24	5	3	19	69	24	4	55	20	17	21	5	12	20	7	24	15	5	45	24	7	36	17	4	24	8	3	17	5	5											
25	7	5	17	38	25	7	23	18	18	25	6	37	19	28	25	5	20	0	25	4	56	20	17	25	5</																																			

**Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1918.**

**ENERO**

Día 5. Cuarto menguante, á 11 horas 50 minutos, en Libra.  
 12. Luna nueva, á 22 horas 36 minutos, en Capricornio.  
 19. Cuarto creciente, á 14 horas 38 minutos, en Aries.  
 27. Luna llena, á 4 horas 14 minutos, en Leo.

**FEBRERO**

Día 4. Cuarto menguante, á 7 horas 52 minutos, en Escorpio.  
 11. Luna nueva, á 10 horas 5 minutos, en Acuario.  
 18. Cuarto creciente, á 0 hora 57 minutos, en Tauro.  
 25. Luna llena, á 21 horas 35 minutos, en Virgo.

**MARZO**

Día 6. Cuarto menguante, á 0 hora 44 minutos, en Sagitario.  
 12. Luna nueva, á 19 horas 52 minutos, en Piscis.  
 19. Cuarto creciente, á 13 horas 30 minutos, en Géminis.  
 27. Luna llena, á 15 horas 33 minutos, en Libra.

**ABRIL**

Día 4. Cuarto menguante, á 13 horas 33 minutos, en Capricornio.  
 11. Luna nueva, á 4 horas 34 minutos, en Aries.  
 18. Cuarto creciente, á 4 horas 8 minutos, en Cáncer.  
 26. Luna llena, á 8 horas 5 minutos, en Escorpio.

**MAYO**

Día 3. Cuarto menguante, á 22 horas 26 minutos, en Acuario.  
 10. Luna nueva, á 13 horas 1 minuto, en Tauro.  
 17. Cuarto creciente, á 20 horas 14 minutos, en Leo.  
 25. Luna llena, á 22 horas 32 minutos, en Sagitario.

**JUNIO**

Día 2. Cuarto menguante, á 4 horas 20 minutos, en Piscis.  
 8. Luna nueva, á 22 horas 3 minutos, en Géminis.  
 16. Cuarto creciente, á 13 horas 12 minutos, en Virgo.  
 24. Luna llena, á 10 horas 38 minutos, en Capricornio.

**ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO**

Día 20 de Enero. Sol en Acuario.  
 19 de Febrero. Sol en Piscis.  
 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*  
 20 de Abril. Sol en Tauro.  
 21 de Mayo. Sol en Géminis.  
 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cáncer.*  
 23 de Agosto. Sol en Virgo.  
 23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*  
 24 de Octubre. Sol en Escorpio.  
 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.  
 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

**CUATRO ESTACIONES**

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 10 horas 26 minutos.  
 El Estío, el 22 de Junio, á 6 horas 0 minutos.

El Otoño, el 22 de Septiembre, á 20 horas 46 minutos.  
 El Invierno, el 22 de Diciembre, á 15 horas 42 minutos.

**ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA**

I. Junio 8 y 9. Eclipse total de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia para la Tierra en general, el día 8 á 19° 29', tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 145° 34' al Este de Greenwich y latitud 15° 56' Norte.

El eclipse central principia para la Tierra en general, el día 8 á 20° 07', t. m. tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 129° 25' al Este de Greenwich y latitud 25° 25' Norte.

El eclipse central es mediodía, sucede el día 8 á 22° 7', de tiempo medio civil en Greenwich, en la longitud 152° 9' al

W. de Greenwich y latitud 50° 51' Norte.

Eclipses centrales termina para la Tierra en general, el día 8 á 22° 43', t. m. tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 73° 57' al Norte de Greenwich y latitud 25° N. Norte.

El eclipse termina para la Tierra en general, el día 8 á 23° 2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 94° 7' al W. de Greenwich y latitud 15° 41' Norte.

Este eclipse será visible, en parte de Asia, en la América del Norte y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

II. Junio 24. Eclipse parcial de Luna, invisible en Santiago.

Principio del eclipse, á 9<sup>h</sup> 46<sup>m</sup>, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse, á 10<sup>h</sup> 28<sup>m</sup>, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse, á 11<sup>h</sup> 10<sup>m</sup>, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en una parte de las dos Américas, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de las dos Américas, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del lím-

bo de ésta que dista  $152^{\circ}$  de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del límbo de ésta que dista  $165^{\circ}$  de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, sencilla desde la parte austral del límbo,  $0,1^{\circ}5$ , tomando como unidad el diámetro de la Luna.

III. Diciembre 3. Eclipse anular de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en

general, á  $12^{\text{h}} 21^{\text{m}}2$ , tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud  $101^{\circ}37'$  al W. de Greenwich y latitud  $5^{\circ}32'$  Sur.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á  $13^{\text{h}} 28^{\text{m}}7$ , tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud  $119^{\circ}39'$  al W. de Greenwich y latitud  $10^{\circ}23'$  Sur.

El eclipse central á mediodía sucede á  $15^{\text{h}} 23^{\text{m}}0$ , de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud  $53^{\circ}19'$  al W. de Greenwich y latitud  $86^{\circ}5'$  Sur.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á  $17^{\text{h}} 14^{\text{m}}9$ , tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud  $15^{\circ}31'$  al Este de Greenwich y latitud  $14^{\circ}58'$  Sur.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á  $18^{\text{h}} 22^{\text{m}}8$ , tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud  $3^{\circ}7'$  al W. de Greenwich y latitud  $10^{\circ}0'$  Sur.

Este eclipse será visible en parte de África, en la América del Sur y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## **INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL REINO**

## SANIDAD EXTERIOR

*Clasificación de Estaciones sanitarias fronterizas, marítimas y terrestres, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 del Reglamento aprobado por Real decreto de 3 del actual.*

## **ESTACIONES SANITARIAS MARITIMAS**

ESTACIONES SANITARIAS, INSPECCIONES DE DISTRITO	ESTACIONES SANITARIAS DEL DISTRITO	PROVINCIAS A QUE CORRESPONDEN	INSPECCIONES LOCALES DEL DISTRITO	PROVINCIAS A QUE CORRESPONDEN
Málaga.....	Motril..... Melilla.....	Granada..... (Comandancia general de Melilla).....	Albuñol..... Alhucemas.....  Almuñécar..... Chafarinas.....  Estepona..... Fuengirola..... Marbella..... Peñón.....  Salobreña..... Torre del Mar..... Torrox..... Alcudia..... Andraitx..... Manacor..... Puerto Colón..... Sóller..... San Vicente de la Barquera..... Santona..... Suances.....	Granada. (Comandancia general Melilla). Granada. (Comandancia general Melilla). Málaga. Idem. Idem. (Comandancia general Melilla). Málaga. Idem. Idem. Baleares. Idem. Idem. Idem. Santander. Idem. Idem.
Palma de Mallorca....	Ibiza.....	Baleares.....		
Santander.....	Castro-Urdiales, ....	Santander.....		
Santa Cruz de Tenerife.....	Santa Cruz de la Palma..... San Sebastián de la Gomera..... Puerto Cruz de Orotava..... Alicante..... Burriana..... Castellón..... Denia..... Gandia..... Sagunto-Canet..... Torrevieja..... Vinaroz.....	Canarias..... Canarias..... Canarias..... Alicante..... Castellón..... Idem..... Alicante..... Valencia..... Idem..... Alicante..... Castellón.....	Valverde.....  Altea..... Benicarló..... Cullera..... Jávea..... Santa Pola.....  Bayona..... La Guardia..... Marín.....	Canarias.  Alicante. Castellón. Valencia. Alicante. Idem.
Valencia.....	Villagarcía .....	Pontevedra.....		Pontevedra. Idem. Idem.
Vigo.....				

## ESTACIONES SANITARIAS TERRESTRES

## FRONTERA CON PORTUGAL

## FRONTERA CON FRANCIA

DE PRIMERA CLASE	DE SEGUNDA CLASE	PROVINCIAS	DE PRIMERA CLASE	DE SEGUNDA CLASE	PROVINCIAS
»	Alcañices.....	Zamora.	»	Canfranc.....	Huesca.
»	Ayamonte.....	Huelva.	»	Dancharinea .....	Navarra.
La Fregeneda.....	»	Salamanca.	Irún .....	»	Guipúzcoa.
Fuentes de Oñoro....	»	Idem.	Port-Bou .....	»	Gerona.
»	Ermoselle.....	Zamora.	»	Puigcerdá.....	Idem.
»	Lubián.....	Idem.	»	Sallent .....	Huesca.
»	Piedras Albas.....	Cáceres.	»	Vera.....	Navarra.
Tuy.....	Puebla de Sanabria.	Zamora.	»	Valcarlos.....	Idem.
Valencia de Alcántara.	»	Pontevedra.	»	Behovia .....	Idem.
Badajoz.....	»	Cáceres.	»	Boxost.....	Lérida.
»	La Guardia.....	Badajoz.	»	Les.....	Idem.
		Pontevedra.	»	Llaborsí.....	Idem.
			»	La Junquera.....	Gerona.
			»	Seo de Urgel.....	Lérida.

## FRONTERA CON GIBRALTAR

DE PRIMERA CLASE	DE SEGUNDA CLASE	PROVINCIA
La Línea de la Concepción.....	»	(Gobierno militar del Campo de Gibraltar.)

Madrid, 14 de Marzo de 1917.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra", Paseo de San Vicente, núm. 20.